

Artículo 4. La señora Ignocencia Reyes, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Orfelina Reyes**

Artículo 5. El señor Altagraciano Minalla, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Ambiorix Minalla.**

Artículo 6. La señora Martha Yrene Polanco Rondón, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Martha Irene Polanco Rondón.**

Artículo 7. La señora Nicaragua Brito Reynoso, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Deidysel Brito Reynoso.**

Artículo 8. Los señores Nigfrido Vásquez y Sergia Rivera Pichardo, padres del menor Johanny Nigfrido, quedan autorizados a cambiarle el nombre a su hijo por el de **Johan Nigfrido Vásquez Rivera.**

Artículo 9. Envíese a la Junta Central Electoral para los fines correspondientes.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009), año 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 393-09 dispone que el Instituto Militar de Educación Superior de las Fuerzas Armadas, se denominará en lo adelante Escuela de Graduados de Educación Superior “General Juan Pablo Duarte y Díez, Ejército Nacional”, y modifica el Art. 1 del Decreto No. 205-09.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 393-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se modifica el Artículo 1 del Decreto No.205-09, del 10 de marzo de 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“Artículo 1 El Instituto Militar de Educación Superior de las Fuerzas Armadas, se denominará Escuela de Graduados de Educación Superior “General Juan Pablo Duarte y Diez, Ejército Nacional”.

Artículo 2. Enviase a las Secretarías de Estado Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes mayo del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 394-09 que modifica el Art. 1 del Decreto No. 38-09, y dispone que el actual Instituto de Estudios Superiores de las Fuerzas Armadas (IEESFA), se denominará en lo adelante Instituto Superior para la Defensa (INSUDE).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 394-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se modifica el Artículo 1 del Decreto No.38-09, del 17 de enero de 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“Artículo 1 El actual Instituto de Estudios Superiores de las Fuerzas Armadas (IEESFA), se denominará en lo adelante Instituto Superior para la Defensa (INSUDE), con las Academias de Estudios Superiores, las Escuelas de Graduados y su correspondiente oferta académica en los niveles de Grado (Licenciatura) y de Postgrado (Especialidad y Maestría), que se detallan a continuación:

Academia o Escuela de Graduados	Carrera/Programa	Nivel	Número de créditos	Duración	Título que otorga
Academia Militar de las	Licenciatura en Ciencias Militares	Grado	201	4 años y	Licenciado en